

**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



**ESTUDIOS PREVIOS PARA ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA
QUE REALICE EL SUMINISTRO INSUMOS DE DESINFECCIÓN MEDICO QUIRURGICOS NECESARIOS PARA
DESARROLLAR LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA
SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Funza, Marzo 9 de 2026

CONSIDERACIONES

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

De otro lado, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia.

Que la resolución 1672 de 2004, mediante la cual se adoptan las buenas prácticas en el manejo de los gases medicinales, establece "Que Insumos de desinfección médico quirúrgicos que son esenciales en la actualidad hacen parte importante de la medicina en lo relacionado con el cuidado y la recuperación que se brinda a los pacientes en las áreas de la IPS. Son preparados farmacéuticamente y se utilizan prevenir las infecciones, y contaminación cruzada en la prevención, diagnóstico y tratamiento de Pacientes.," los cuales son de uso indispensable para las Instituciones prestadoras de salud.

Que la Resolución 0003100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y de Habilitación de Servicios de Salud refiere que se debe contar con el Suministro de insumos de desinfección médico quirúrgicos para las Áreas de Urgencias, Terapias, Consulta externa, Procedimientos quirúrgicos y demás áreas que lo solicite.

Que la Ley 1438 de 2011 establece que los Hospitales públicos deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. En cumplimiento de lo anterior se expidió la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se fijan los

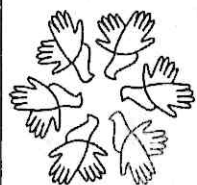
"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación
Cundinamarca



**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá la actividad contractual.

Que la contratación que se busca realizar esta definida en el **Acuerdo No. 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el **Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024** por medio del cual es modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza y la **Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024** por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza.

DESCRIPCION DE LAS NECESIDADES

Que la **E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** requiere el suministro de insumos de desinfección medico quirúrgicos ya que en la actualidad hacen parte importante de la medicina en lo relacionado con el cuidado que se brinda a los pacientes de la E.S.E.

OBJETO A CONTRATAR

Suministro De Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos con Destino a la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes Del Municipio De Funza.

NECESIDADES ESPECÍFICAS

Que la **E.S.E. Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza** requiere de una Persona Natural o Jurídica que realice el Suministro De Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos y que ejecute las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos requeridos por la E.S.E. así:

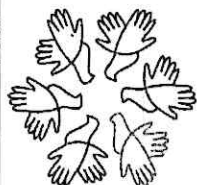
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL
1	Alcohol Isopropilico 63 gr, alcohol Etílico 5 ml, emolientes: Glicerina y acondicionadores de	BOLSA X 500

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



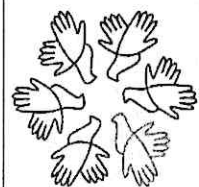
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL
	Humedad (SUPRAGEL ALCOHOL GLICERINADO BOLSA VALVULA CORTA)	
2	Semi solido transparente, incoloro, inodoro, libre de particulas, Gravedad Especifica: 0.969-1071, Viscosidad: 850.000-1.200.0000 cps, (CONDUGEL GEL CONDUCTOR DE ULTRASONIDO)	FRASCO X 240
3	ACTIVIDAD PROTEOLITICA- proteasa mínimo 22UAP/ml; ACTIVIDAD LIPOLITICA- Lipasa mínimo 2.5 UAL/ml; ACTIVIDAD AMOLITICA-Amilasa mínimo 20000 UAA/ml; detergente no ionico, estabilizantes amortiguadores de PH (ENZIGER DETERGENTE POLIENZIMATICO)	GALON X 3750
4	ACTIVIDAD PROTEOLITICA- proteasa mínimo 22UAP/ml; ACTIVIDAD LIPOLITICA- Lipasa mínimo 2.5 UAL/ml; ACTIVIDAD AMOLITICA-Amilasa mínimo 20000 UAA/ml; detergente no ionico, estabilizantes amortiguadores de PH (ENZIGER DETERGENTE POLIENZIMATICO)	GALON X 1000
5	Clorhexidina Digluconato Solución al 20%, Cetrimida 1.0 g (QUIRUCIDAL SOLUCION ANTISEPTICA TAPA)	FRASCO X 60
6	Clorhexidina Digluconato Solución al 20%, Cetrimida 1.0 g (QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO FRASCO)	FRASCO X 60
7	Clorhexidina Digluconato Solución al 20%, Cetrimida 1.0 g (QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO BOLSA VALVULA LARGA)	BOLSA X 1000
8	Clorhexidina Digluconato Solución al 20%, Cetrimida 0.05 g (QUIRUCIDAL JABON QUIRURGICO BOLSA VALVULA CORTA)	BOLSA X 500
9	Formaldehido 0.040g, Glutaraldehido 0.100 g, Cetrimida 0.060 g (QUIRUGER PLUS DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL)	GALON X 3650

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co
Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación
Cundinamarca



**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION COMERCIAL
10	Formaldehido 0.040g, Glutaraldehido 0.100 g, Cetrimida 0.060 g (QUIRUGER PLUS DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL)	GALON X 1000
11	Liberador de Perioxido 12 g de Peroxido de Hidrogeno; Polimero super absorbente -SAP y excipientes (SOLIDERR SACHET PARA DERRAMES)	SOBE X 33 GR

Además de la entrega de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos el contratista y cumplirá las siguientes obligaciones descritas en la minuta del contrato así:

1) ALCANCE AL SUMINISTRO:

- Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **PROVEEDOR** las cantidades que se requieran de los ítems contratados, por ningún motivo **EL PROVEEDOR** podrá sobre pasar el valor del contrato y presupuesto asignado.
- En el evento de cambio por vencimiento del insumo **EL PROVEEDOR** no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.
- Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato, contado a partir del momento de presentar la oferta.

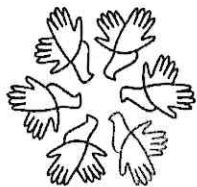
2) CUMPLIMIENTO:

- Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria. En el momento que el Hospital lo solicite.
- Cumplir con las condiciones de entrega.
- Cumplir con las condiciones de recambios.
- Cumplir con las condiciones de calidad.
- Cumplir con las condiciones de facturación.
- Cumplir con el control y ejecución del contrato.
- Cumplir con la oferta de Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos y servicios como valores agregados o adicionales.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co
Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



- h) Avisar oportunamente al Hospital de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- i) Recoger y retirar del Hospital, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados de acuerdo a la normatividad vigente y pertinente, si a ello hubiese lugar de acuerdo con las características de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
- 2) **CONDICIONES DE ENTREGA: EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a entregar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados de la siguiente manera:
- a) **EL PROVEEDOR** se obliga para con el Hospital a entregar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados en la Bodega de Farmacia del Hospital en Funza, según se haya solicitado por parte del Hospital de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedidas por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
- b) Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos Ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el Hospital, a costo del **PROVEEDOR**. En caso de variación durante la Vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos, sin previa autorización del Hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
- c) Para los productos que requieran refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital, utilizando el sistema de control de temperatura.
- d) **EL PROVEEDOR** no podrá exigir ningún emolumento al Hospital para la entrega de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados en el presente contrato.
- e) El Proveedor deberá cumplir con las especificaciones de envase, empaque y embalaje de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos.
- f) Los productos deben cumplir con las especificaciones oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de la Protección Social. Así mismo deben garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad durante todo el periodo de vida útil. Si el producto no es oficial en ninguna farmacopea, se deben indicar las especificaciones del fabricante para materia prima y producto terminado, así como las técnicas de análisis.
- g) **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Hospital Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos cuya vida útil no sea inferior a dieciocho (18) meses o al setenta y cinco por ciento (75%) declarada en el Registro Sanitario, contados a partir de la recepción en la farmacia central del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos importados, caso en el cual los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos se entregarán con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.

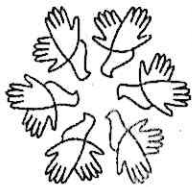
"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación
Cundinamarca



E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



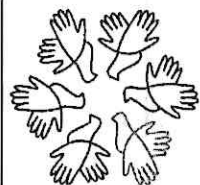
- h) **EL PROVEEDOR** se comprometerá a cambiar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos cuya fecha de expiración sea menos a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación aun cuando los contratos que se llegaren a celebrar con la E.S.E cumplan su vigencia y/o vencimiento.
- i) **EL PROVEEDOR** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
- 1) Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - 2) Copia del contrato.
 - 3) Remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
- j) **EL PROVEEDOR** no podrá negarse a entregar los insumos de desinfección medico quirúrgicos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
- k) **EL PROVEEDOR** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que **EL PROVEEDOR** conoce el consumo promedio mensual del Hospital y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
- l) **EL PROVEEDOR** tendrá que realizar la entrega total del producto solicitado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud elevado por el supervisor del contrato, sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el hospital podrá rechazar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos en el momento de la recepción, solicitar el recambio de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del Hospital resulta justificado.
- m) **EL PROVEEDOR** se obliga a que el empaque de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior en requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos.
- n) **EL PROVEEDOR** se obliga a garantizar que, en caso de sustancias químicas, de entregar las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalados con el rótulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
- o) El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.
- p) En caso de que algún producto ofertado o contratado durante la ejecución del contrato presente notificaciones de no conformidad concluyentes por parte del comité de farmacia y terapéutica el oferente se verá obligado a recibir los productos despachados y a acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el Hospital está facultado para retirarlos del contrato.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



4) CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD: EL PROVEEDOR se obliga para con el Hospital a las siguientes condiciones de calidad:

- a) Entregar los certificados de control de Calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos técnicos en los términos de la propuesta.
- b) El Hospital se reserva el derecho de someter los Insumos de Desinfección Medico Quirúrgicos contratados al análisis de calidad cuando lo considere conveniente en el as entidades que este determine.
- c) El Hospital podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el Registro Sanitario respectivo.
- d) Cuando sea requerido el certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - 1) Nombre y dirección del fabricante.
 - 2) Forma farmacéutica.
 - 3) concentración o potencia del principio activo.
 - 4) Número y tamaño del lote.
 - 5) fecha de fabricación.
 - 6) fecha de expiración.
 - 7) Numero y fecha de protocolo control de calidad realizado.
 - 8) Resultado de cada prueba, limite y referencias que establezcan los limites.
 - 9) constancia y aprobación del lote.
- e) Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado para cada forma farmacéutica corresponden a las exigidas por las farmacopeas oficiales en Colombia.
- f) El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el PROVEEDOR dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el Hospital.
- g) El PROVEEDOR deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

5) CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS DE DESINFECCIÓN MEDICO QUIRURGICOS POR VENCIMIENTO: EL PROVEEDOR se obliga para con el Hospital a efectuar el recambio de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados de la siguiente manera:

- a. Cuando el insumo tenga una fecha de vencimiento menos al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil se compromete a traer carta de compromiso para el cambio.
- b. **EL PROVEEDOR** se obliga a hacer cambios por próximos vencimientos cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la expiración, el Hospital dará aviso al PROVEEDOR con mínimo tres

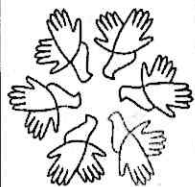
"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación
Cundinamarca



**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



meses de anticipación a su vencimiento y este se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del mismo.

- c. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del PROVEEDOR sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
- d. El cambio del insumo o productos se podrá realizar con el mismo insumo o producto que se solicita o por cualquiera que éste contratado con el mismo PROVEEDOR.
- e. En caso que el PROVEEDOR no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive, el Hospital podrá enviar tales Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
- f. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
- g. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del PROVEEDOR para cambios de Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
- h. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

6) FACTURACION: el proceso de facturación deberá tener los siguientes requerimientos:

- a. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
- b. La factura deberá estar acorde a los precios de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados.
- c. **EL PROVEEDOR** deberá entregar un original y mínimo tres copias originales de la misma.
- d. **EL PROVEEDOR** deberá identificar los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
- e. **EL PROVEEDOR** facturara al Hospital en orden cronológico de entrega de los Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos contratados.
- f. **EL PROVEEDOR** deberá radicar la factura entre el primero (01) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha limite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el Hospital podrá abstenerse de recibir la factura.

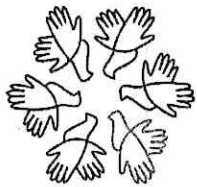
"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación
Cundinamarca



E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



- g. El supervisor del contrato mediante acta aprobara la factura y el monto a cancelar. **PARAGRAFO:** en caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el PROVEEDOR deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura que para todo el efecto constituirá parte integral de la factura y en consecuencia del presente contrato

7) Hará parte integral de las Obligaciones las mencionadas en su propuesta sin necesidad de Incluirlas dentro del cuerpo de la minuta del futuro contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se celebre bajo la modalidad de contratación Directa será **conforme al Acuerdo 003 de 2014** por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital, el **Acuerdo 026 del 15 de octubre del 2024** por medio del cual se modifica sustituye y adiciona el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza, el cual señala en su Artículo 32 de **La Contratación Directa. Es el procedimiento mediante el cual la empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara en forma escrita a cotizar la obra, bien (es) o servicio(s) requerido(s)**, a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que esté en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la Empresa, observando los precios del mercado y la **Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024** por medio del cual se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del municipio de Funza. en el capítulo VIII **FASES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE LAS MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN**, Numeral **8.2.1. Contratación Directa. PARAGRAFO 1** Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa en los siguientes casos: numeral **8.2.1.1. Por la cuantía:** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 200 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza. y numeral **8.2.1.2 Por la naturaleza:** Urgencia Manifiesta, Empréstitos, Contratos y convenios Interadministrativos, Cuando no exista pluralidad de oferentes, Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tales como la prestación del servicio de vigilancia o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. (intuito persona), Arrendamiento o adquisición de inmuebles, Contratos para la prestación de servicios de salud y afines, Compraventa de servicios de salud, Comodato, Contratos de actividades científicas o tecnológicas, Cuando haya sido declarada desierta la convocatoria pública o subasta inversa.

La Selección la podrá realizar el Gerente con la persona que él invite de forma escrita a cotizar y que considera que reúna las condiciones necesarias para realizar esta contratación.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

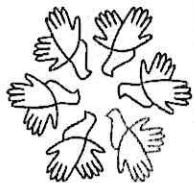
Para la satisfacción de la necesidad, el Hospital debe contratar una persona Natural o Jurídica que cuente con experiencia para que realice el Suministro De Insumos De Desinfección Medico Quirúrgicos. Contratación que se efectuará acorde con lo previsto en el Estatuto Contractual de la E.S.E.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para definir los Costos de la Presente contratación se realizó un estudio de mercado el cual solicita cotizaciones las cuales se respaldaran con un cuadro comparativo escogiendo así la mejor propuesta teniendo en cuenta la experiencia que la soporta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del Suministro podrá ser de **M/CTE (\$20.000.000,00)**, suma que el Hospital pagará al contratista cada mes vencido conforme a la presentación de la cuenta de cobro y/o Facturas de acuerdo al Régimen al que pertenece debidamente legalizadas sin que supere en su suma la cuantía del valor total del contrato.

El contratista acreditará ante el supervisor el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y ARL.
El contratista deberá presentar propuesta para el apoyo a la gestión, acorde a la necesidad de la E.S.E.

PRESUPUESTO

Previamente consultado con el encargado del presupuesto se solicitó la **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: la cual se respalda por el **C.D.P. No. 372 de 23 de Febrero de 2.026** // expedido por la dependencia de Presupuesto de la E.S.E. y será cargado al código **2.4.5.01.03.03 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – MATERIAL QUIRÚRGICO** del presupuesto de la **vigencia fiscal 2.026** por un valor de **M/CTE (\$20.000.000)**

ADICION

Una vez perfeccionado el contrato y antes de su vencimiento se podrá prorrogar y/o adicionar en el valor permitido hasta en un Cincuenta por ciento (50%) conforme al Artículo 47 del Acuerdo 03 de 2014, así mismo con la Resolución No. 119 del 10 de diciembre de 2024 el cual permite realizar adiciones.

PLAZO

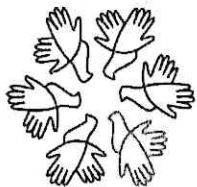
El término de ejecución de la presente orden las partes fijan un término hasta de (4) Cuatro meses contados partir del cumplimiento de los requisitos legales y una vez suscrita el Acta de Inicio.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa, Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>





**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



SUPERVISOR

La supervisión de la presente contratación podrá realizarla quien haga las veces de Subgerente de servicios en salud quien presta sus servicios para la E.S.E.

VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	VALORACION
Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	3	Raro puede ocurrir excepcionalmente	1
Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	1	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	2	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento del futuro)	3
Riesgos Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	2	Probablemente (Probablemente puede ocurrir)	4
Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	1		
Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	3		
Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	2		

CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
24 o Superior	Riesgo Extremo
21 a 23	Riesgo Alto
14 a 20	Riesgo Medio
13 o Inferior	Riesgo Bajo

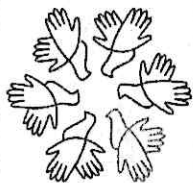
"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>



Gobernación de
Cundinamarca



**E.S.E DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS
MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**

Tipo de Documento

Área o Proceso que lo Genera:

FORMATO

CONTRATACIÓN

Nombre

Código

Versión

Fecha aprobación

ESTUDIO PREVIO

E-CON-F-013

1

26/12/2024



GARANTIAS

Conforme al artículo 43 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E (**Acuerdo 03 de 2014**) y **Resolución No. 119** del 10 de diciembre de 2024 y a la valoración del Riesgo se estima que su riesgo es Medio y se recomienda constituir a favor de la E.S.E Hospital Nuestra Señora de las Mercedes del Municipio de Funza una póliza de Garantía Única que garantice los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** La cual se otorgará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **Calidad del bien y/o correcto funcionamiento:** La cual se otorgará por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del suministro a satisfacción.

LUIS MAURICIO O'BYRNE RAMIREZ
Subgerente de servicios en salud
Supervisor del contrato

Proyecto: Claudia Rodríguez. – Regente de Farmacia.

Revisó Luis Mauricio O'Byrne Ramirez – Subgerente de servicios en salud.

"Tu Salud, Nuestro Compromiso"

Sede Administrativa. Calle 11 N° 9-99, Piso 2 - Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co

Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>

